

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 098

Fecha Estado: 20/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320200002300	Verbal	CRNOTECH - LAMBORGHINI S.A.S	CENTRO COMERCIAL SANTA FE MEDELLIN P.H.	Auto inadmite demanda (19-08-2021) Reformada - Se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los requisitos exigidos, so pena de ser rechazada (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001310301320200004600	Tutelas	NAZLY JUDITH FLACO GONZALEZ	UARIV	Auto decide incidente (19-08-2021) Se deja sin efecto la sanción impuesta por esta Judicatura mediante providencia del 30 de marzo de 2020 (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001310301320200022100	Divisorios	JOSE JAIME ACOSTA MONTROYA	LIGIA EUGENIA URIBE CASTRILLON	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte (19-08-2021) Se requiere a la parte demandada - Señala para el próximo 8 de octubre de 2021 a las 9:00am., diligencia a efectos de llevar a cabo el intento conciliatorio (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001310301320210001600	Verbal	JAVIER EMILIO VELASQUEZ ARANGO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	Auto resuelve sustitución poder (18-08-2021) Se admite la revocatoria del poder otorgado a la abogada Cristina Aristizabal Johnson - Requiere paz y salvo suscrito por la abogada en comentario - Se reconoce personería al abogado Juan Pablo Restrepo Upegui (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001310301320210001600	Verbal	JAVIER EMILIO VELASQUEZ ARANGO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	Auto ordena incorporar al expediente (18-08-2021) Contestación al llamamiento en garantía allegado mediante apoderado judicial por parte de Allianz Seguros S.A. - Se reconoce personería al abogado Juan David Gomez Rodriguez (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001310301320210001600	Verbal	JAVIER EMILIO VELASQUEZ ARANGO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	Auto ordena incorporar al expediente (18-08-2021) Contestación al llamamiento en garantía allegado mediante apoderado judicial por parte de Chubb Seguros Colombia S.A. - Se reconoce personería al abogado Juan David Gomez Rodriguez (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001310301320210001600	Verbal	JAVIER EMILIO VELASQUEZ ARANGO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	Auto resuelve recurso (18-08-2021) No repone auto calendarado el 21 de junio de 2021, mediante el cual se admitió el llamamiento en garantía formulado por Parque Comercial el Tesoro P.H., en contra de G4S Secure Solutions Colombia S.A. (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210001600	Verbal	JAVIER EMILIO VELASQUEZ ARANGO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	Auto ordena incorporar al expediente (18-08-2021) Contestación al llamamiento en garantía allegado mediante apoderado judicial por parte de La Previsora S.A. Compañía de Seguros - Se reconoce personería al abogado Mike Joe Montaña Sanabria (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001310301320210001600	Verbal	JAVIER EMILIO VELASQUEZ ARANGO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	Auto ordena incorporar al expediente (18-08-2021) Contestación al llamamiento en garantía allegado mediante apoderado judicial por parte de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. - Se reconoce personería al abogado Sergio Alejandro Villegas Agudelo (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001310301320210025900	Ejecutivo Singular	JAIRO DE JESUS GARCIA VELASQUEZ	DIDIER ANTONIO RAMIREZ ARANGO	Auto inadmite demanda (19-08-2021) Ordena cumplir con los requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001310301320210028100	Ejecutivo Singular	OSCAR HUMBERTO RESTREPO SALAZAR	JOHN KENNEDY MEDINA MEDINA	Auto rechaza demanda (19-08-2021) Por falta de competencia en atención al factor cuantía - Ordena remitir expediente a los Jueces Civiles Municipales de Medellín (Reparto) (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001310301320210029400	Divisorios	MARTHA FABIOLA ACEVEDO DE VILLEGAS	CARLOS ARTURO ACEVEDO GIRALDO	Auto inadmite demanda (19-08-2021) Se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los requisitos exigidos, so pena de rechazo (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001310301320210030300	Tutelas	GLORIA NANCY QUINTERO RESTREPO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Sentencia tutela primera instancia (19-08-2021) Se niega por improcedente el amparo solicitado por la señora Gloria Nancy Restrepo Quintero - Ordena notificar a las partes (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001310301320210030400	Tutelas	VIRGINIA PEDROZO CASTRO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia (19-08-2021) Negar por la configuración de un hecho superado, la solicitud de amparo incoada por Virginia Pedrozo Castro - Ordena notificar a las partes (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		
05001418900120160114003	Tutelas	ANA EFIGENIA JARAMILLO RIOS	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA	Auto decide incidente (19-08-2021) Se confirma la sanción monetaria, impuesta mediante providencia del 09 de agosto de 2021, por parte del Juzgado Pr-imero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Medellín - Ordena notificar a las partes (EST. 20-08-2021)	19/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)